Asunción, 25 de abril de 2.014.-

Señora
Marta Martínez
Jefa del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogados RODRIGO PASCOTTINI y DIEGO GOMEZ MORASSI, Asesores Jurídicos de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirigen a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al 2° Llamado de Contratación Directa N° 11/2014 "Adquisición de resma de papel, cartulinas" para la Facultad de Odontología U.N.A., con ID N° 266.013, con expediente N° 308.868.- de Contrataciones Públicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentaron los siguientes oferentes: MOLMAN S.A.; DISTRIBUIDORA MULTIMERC y GOLDEN TRADE S.R.L.

Análisis de las ofertas:

1. **MOLMAN S.A.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Formulario Anexo B (Datos del Oferente);
   - Certificado de Origen o Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, según sea el caso;
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de Renta;
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de I.V.A.;
   - Constancia de Último Pago de Patente Municipal;
   - Balance y Estados de Resultados correspondiente al año 2.012;
   - Certificado de Interdicción Judicial;
   - Certificado de Quiebras;
   - Contratos, facturas y/o constancias de buen servicio correspondientes a los años 2.010, 2.011 y 2.012 (1 por cada año), y
   - Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.013 (2 por cada año).

2. **DISTRIBUIDORA MULTIMERC:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Formulario Anexo B (Datos del Oferente);
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de Renta;
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de I.V.A.;
   - Balance y Estados de Resultados correspondiente al año 2.011, y
   - Certificado de Interdicción Judicial.

3. **GOLDEN TRADE S.R.L.:**

La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:

- Formulario Anexo B (Datos del Oferente);
- Formulario Anexo C (falta Plan de Entrega);
- Certificado de Origen o Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, según sea el caso;
- Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de Renta;
- Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de I.V.A.;
- Certificado de Quiebras;
- Contratos, facturas y/o constancias de buen servicio correspondientes a los años 2.010, 2.011 y 2.012 (1 por cada año), y
- Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.013 (2 por cada año).

Documentación complementaria:

Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato: De conformidad a lo expuesto en el Art. 39, inciso "c" de la Ley N° 2.051/03, concordante con el punto 31 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, así como con la Cláusula Novena del Contrato Modelo; el oferente adjudicado deberá arrimar, antes de la firma del contrato, la correspondiente Póliza de fiel cumplimiento del contrato con las siguientes características:
Monto: 10 % de monto máximo total del contrato.
Vigencia: 28 días con posterioridad a la vigencia del contrato.

Atentamente.

ES NUESTRO DICTAMEN.

.....	.....
ABOG. DIEGO GOMEZ MORASSI	**ABOG. RODRIGO PASCOTTINI**
ASESOR JURIDICO	**ASESOR JURIDICO**